



CIRCULAR EXTERNA

**SUGEF 25-2009
11 de agosto del 2009**

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el Acuerdo SUGEF 14-09 "REGLAMENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN", mediante el artículo 6 del acta de la sesión 773-2009. Celebrada el 20 de febrero del 2009. Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 50 del jueves 12 de marzo del 2009.
2. El artículo 4. Lineamientos Generales, dicta: "El Superintendente emitirá, mediante resolución razonada, los contenidos del Perfil Tecnológico de las entidades, las condiciones para la ejecución de la auditoría externa y el formato del Plan Correctivo-Preventivo dispuesto en este reglamento y otorgará un plazo prudencial para su aplicación".
3. El artículo 10. Perfil Tecnológico, dicta: "La entidad debe completar el formulario del perfil tecnológico y remitirlo a la SUGEF en forma y medio que le sea requerido por ésta, en los primeros diez días hábiles del mes de junio de cada año.
 - a. El incumplimiento de la remisión del perfil tecnológico, dentro del plazo establecido, será sancionado según el artículo 155 inciso a) aparte iii), de la ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica."
4. El transitorio II, dicta " El envió por primera vez del perfil tecnológico dispuesto en el artículo 10 será a más tardar seis meses después de la entrada en vigencia de este Reglamento".



5. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero resolvió, en el artículo 9 del acta de la sesión 796-2009, celebrada el 7 de agosto de 2009, modificar el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 14-09, “Reglamento sobre la gestión de la Tecnología de Información”, conforme se indica seguidamente:

“Transitorio II

El envío por primera vez del perfil tecnológico dispuesto en el artículo 10 será, a más tardar, el 30 de octubre de 2009.”

Dispone que:

1. Llevar a cabo una capacitación en el marco de referencia internacional CobiT, debido a que este marco es utilizado como base para el reglamento supracitado, los días 18 y 19 de agosto de 2009 de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. (*La capacitación está dirigida a personas que tienen poco o ningún conocimiento del marco de referencia CobiT 4.0 o superior*).
2. Llevar a cabo un taller para completar el perfil tecnológico, con la finalidad de garantizar y esclarecer las dudas respecto a los formularios, los días 24, 25, 26, 27 de agosto de 2009 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
3. El lugar de las capacitaciones anteriores es la Sala de capacitación No.1 de esta Superintendencia, ubicada en el Parque Empresarial Forum II, Lindora, radial Santa Ana-Belén, Edificio C.
4. El cupo para la capacitación de CobiT es de una persona por entidad.
5. El cupo para el taller de llenado del perfil tecnológico de dos personas por entidad.
6. Para un mejor aprovechamiento del taller de llenado del perfil tecnológico, es necesario traer una computadora portátil por entidad, que será utilizada como herramienta en la elaboración de los casos de estudio del taller.
7. Las entidades deben comunicar a la dirección capacitacion@sugef.fi.cr en el plazo de tres días hábiles contados a partir del recibo de esta circular, el nombre y número de identificación de la(s) persona(s) designada(s) para participar en estas capacitaciones. Esta información debe remitirse en formato MS Excel, según se detalla a continuación:



Formato para la remisión de la información de los participantes

Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO: Taller "Perfil Tecnológico Normativa 14-09 y Capacitación CobiT"

El archivo de MS Excel con la descripción de las personas designadas debe ajustarse a las siguientes columnas:

Capacitación CobiT

APPELLIDOS	NOMBRE	Nº CEDULA	TELEFONO	EMAIL	ENTIDAD

Taller: Perfil Tecnológico

APPELLIDOS	NOMBRE	Nº CEDULA	TELEFONO	EMAIL	ENTIDAD

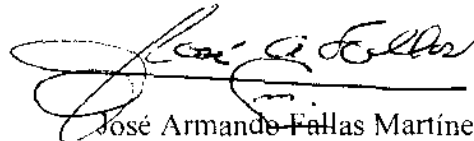
Enviar a SUGEF al correo electrónico: capacitacion@sugef.fi.cr

8. La SUGEF estará indicando mediante correo electrónico o llamada telefónica el día que le corresponde a la entidad recibir el taller.
9. Para consultas acerca del taller de perfil tecnológico pueden comunicarse con el Ing. Jorge López Martínez, correo electrónico jlopez@sugef.fi.cr, teléfono 2243-4935.
10. Para consultas acerca del taller de perfil tecnológico pueden comunicarse con Laura Alpizar Chaves, correo electrónico lalpizar@sugef.fi.cr, teléfono 2243-4896.



11. Liberar el archivo digital que contiene los formularios del perfil tecnológico en el sitio Web www.sugef.fi.cr en el apartado Normativa Vigente/Acuerdo SUGEF 14-09.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

Intendente General



OSCH/JLM/bog